

Bases de la promoción «Día de Canarias»

Fundación MAPFRE Guanarteme, (en adelante, también la Fundación), con CIF G 35134097 y domicilio social en la calle Juan de Quesada, 10 de Las Palmas de Gran Canaria, convoca el concurso «Día de Canarias» con el objetivo de dar a conocer la Fundación y que los participantes vean premiada su creatividad.

1.- Ámbito territorial del concurso.

El ámbito territorial del concurso es Canarias

2.- Carácter de la participación.

La participación en el concurso es voluntaria y gratuita.

3.- Fechas de comienzo y terminación del plazo de participación.

El periodo para participar en el concurso será desde el día 30 de mayo al 5 de junio de 2022, ambos inclusive.

4.- Participantes.

Podrá participar en el concurso descrito cualquier persona física mayor de edad, residente en Canarias, que acceda al perfil de Instagram o a la página de Facebook de la Fundación MAPFRE Guanarteme

5.- Descripción y mecánica del concurso

El concurso se realizará en la página de Facebook y el perfil de Instagram de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Para participar en el concurso, los interesados que reúnan los requisitos indicados en los puntos anteriores deberán responder en comentarios a la pregunta formulada en la publicación del post del concurso «Día de Canarias» que se propondrá en los perfiles de Facebook e Instagram: «*Si los paisajes de tu isla contaran una historia, ¿cómo se titularía?*».

Un mismo usuario podrá participar y comentar tantas veces como quiera utilizando respuestas diferentes.

Una misma persona podrá responder varias a veces si tiene distintos usuarios, pero sólo podrá resultar ganadora una vez

6.- Selección de los ganadores y descripción de los premios.

Al finalizar el plazo de participación, entre todos los participantes en el presente concurso en los términos indicados en estas bases, se seleccionará a un ganador por cada red social (Instagram y Facebook) y a 5 suplentes elegidos mediante decisión del jurado de Fundación.

Par elegir las respuestas ganadoras el jurado tendrá en cuenta la creatividad y la originalidad. El jurado estará compuesto por miembros de la Fundación MAPFRE Guanarteme.

Se establece un ganador o ganadora en Facebook y un ganador o ganadora para Instagram.

Cada ganador o ganadora obtendrá un conjunto de libros ambientados en las islas Canarias, valorado en 140 euros.

Este premio tiene la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

7.- Publicación de los ganadores y entrega de premios.

El ganador o ganadora del concurso en cada plataforma será anunciado mediante un post en el perfil de Instagram y en la página de Facebook de Fundación MAPFRE Guanarteme, según proceda, el 13 de junio. Una vez publicado el resultado del concurso, los ganadores deberán contactar por mensaje privado con la respectiva cuenta de Fundación MAPFRE Guanarteme en Instagram o Facebook para recibir las instrucciones de recogida del premio. Si alguno de los ganadores no contactara en 72 horas hábiles después de comunicarlo a través de este medio su premio quedará anulado y se entregará al suplente que corresponda por orden en la lista de suplentes de los ganadores de la red social de que se trate con quien se aplicará el mismo procedimiento. En caso de que ni el ganador ni los suplentes acepten el premio, el mismo podrá declararse desierto.

Para recibir el premio, que será enviado por correo postal, los ganadores deberán acreditar su identidad y residencia mediante DNI y/o certificado de residencia.

Los gastos de envío de los premios serán gratuitos cuando la dirección postal de destino se encuentre en territorio español. Los gastos de cualquier envío que tuviera que realizarse fuera del territorio español correrán a cargo del premiado.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

8.- Exclusiones.

8.1. No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- a) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación MAPFRE Guanarteme.
- b) Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Guanarteme.
- c) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o que haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

8.2. Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho de retirar cualquier participación que incumpla las presentes bases o cuyo contenido considere inadecuado y/o que atente contra su propia imagen o la de cualquier otra persona o entidad.

Además, se reserva el derecho de no considerar aptas para el concurso las publicaciones realizadas cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o que vulnere derechos de terceros. Se podrán iniciar acciones civiles (reclamación por daños y perjuicios) y penales (delito por estafa) en el caso que se estime oportuno.

8.3. Los participantes y ganadores eximen expresamente a Fundación MAPFRE Guanarteme y a las entidades con las que colabore para la ejecución del presente concurso de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la presente campaña, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Fundación MAPFRE Guanarteme tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales como consecuencia de participaciones que resulten incompletas, erróneas o falsas.

8.4. El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado ni por Facebook ni por Instagram, ni asociado en modo alguno a estas plataformas.

Cada participante exonera completamente a Facebook y a Instagram de toda responsabilidad.

9.- Privacidad y protección de datos.

El participante queda informado y consiente expresamente mediante su participación en la presente convocatoria, que el tratamiento de los datos que voluntariamente pudiera facilitar para la participación en el Concurso: «Día de Canarias» (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos. Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho a requerir al participante en cualquier momento la comprobación del consentimiento, de acuerdo a las garantías de protección de datos, cuando aparecieran datos de carácter personal de terceros distintos del interesado en las obras y/o soportes que se deriven de la participación en la presente convocatoria.

El participante declara que es mayor de dieciocho años.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme

Finalidades: Participación en el concurso.

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/guanarteme/politica-de-privacidad/>

Cualquier candidato registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org, o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

10. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la Fundación y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta entidad, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables.

Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

La Fundación pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico infolmg@mapfre.com donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

11. Legislación aplicable y jurisdicción

Este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.